



RESOLUCIÓN NÚMERO 006 DE 2012

(22 MAY 2012)

Por la cual se cambia los ejecutores de unos proyectos

LA DIRECTORA DE REGALÍAS EN SU CONDICIÓN DE LIQUIDADOR DEL FONDO NACIONAL DE REGALÍAS

En uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las otorgadas mediante el Decreto 4972 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Asesor de Regalías, según Acuerdo N° 71 del 28 de diciembre de 2011 aprobó la financiación de los siguientes proyectos con recursos del Fondo Nacional de Regalías, los cuales fueron debidamente viabilizados por el Ministerio de Transporte, designándose como entidad ejecutora Municipio de Guapi en el Departamento del Cauca:

DEPTO	MUNICIPIO	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO
CAUCA	GUAPI	0011104930000	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCION EN LA CABECERA MUNICIPAL DE GUAPI - FASE II, DEL MUNICIPIO DE GUAPI DEPARTAMENTO DE CAUCA
		0011104820000	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCION EN LA CABECERA MUNICIPAL DE GUAPI DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Que en el numeral 20 del artículo 5° del Decreto 4972 de 2011 "Por el cual se define el procedimiento y plazo para la liquidación del Fondo Nacional de Regalías y se dictan otras disposiciones", delegó en el Director de Regalías del Departamento Nacional de Planeación la facultad de celebrar actos y contratos requeridos para el debido desarrollo de la liquidación;

Que mediante oficio radicado en el Departamento Nacional de Planeación con el número 2012-663-016733-2 de 19 de abril de 2012, el Municipio de Guapi en el Departamento del Cauca, informó que el ejecutor de los proyectos en mención sería el Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca – INFIVALLE, y dicha Empresa manifestó que asumía su ejecución mediante oficio del 26 de abril de 2012;

Que el Ministerio de Transporte, consideró viable que el Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca – INFIVALLE fuera el nuevo ejecutor de los proyectos en mención, según oficio radicado en el Departamento Nacional de Planeación con el número 2012-663-020587-2 de 15 de mayo de 2012.

Continuación de la Resolución "Por la cual se cambia los ejecutores de unos proyectos."

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar el nuevo ejecutor de los siguientes proyectos, así:

Cifras en Pesos

EJECUTOR	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	DEPTO	MPIO	VALOR TOTAL DEL PROYECTO			VALOR APROBADO	
					SOLICITADO	COFINANCIACION	TOTAL	2011	2012
Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca – INFIVALLE	0011104930000	CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION EN LA CABECERA MUNICIPAL DE GUAPI - FASE II, DEL MUNICIPIO DE GUAPI DEPARTAMENTO DE CAUCA	Cauca	Guapi	1.290.000.000	10.000.000	1.300.000.000	258.000.000	1.032.000.000
	0011104820000	CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION EN LA CABECERA MUNICIPAL DE GUAPI DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Cauca	Guapi	1.485.000.000	15.000.000	1.500.000.000	297.000.000	1.188.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar al Municipio de Guapi en el Departamento del Cauca y al Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca – INFIVALLE el cambio de ejecutor de los proyectos de que trata el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar a la Secretaría General del Departamento Nacional de Planeación, la modificación de la entidad ejecutora, con el fin de adelantar los trámites necesarios para el giro de recursos del Fondo Nacional de Regalías hoy en liquidación al nuevo ejecutor designado a los proyectos a que hace referencia el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- En lo no dispuesto en la presente Resolución continuará rigiendo el Acuerdo de aprobación del proyecto.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los **22 MAY 2012**


AMPARO GARCÍA MONTAÑA

Directora de Regalías

Fondo Nacional de Regalías, en Liquidación


MAS / MXA / MLGS